

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.826/17

### **AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 07-12-2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público, en la secretaria del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el art. 170 del citado Texto Refundido.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San García de Ingelmos, a 12 de Diciembre de 2017

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*.